

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 472/17

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

En la Sesión Plenaria Extraordinaria de 06 de febrero de 2.017, el Ayuntamiento de Lanzahita aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Licencias Urbanísticas.

Lo que se hace público durante el plazo de treinta días para que los interesados presenten alegaciones si lo consideran oportuno.

En caso de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Lanzahíta, a 14 de febrero de 2.017.

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*.